



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

**Expediente**

Nº Expdte.: 2019/55/S030309

Fecha Expdte.: 15/05/2019

**DECRETO**

**Servicio/Área:** Área de Acción Territorial y Servicios

**Procedimiento:** AYUNTAMIENTO DE CAÑETE. TERMINACIÓN MURO RESIDENCIA DE MAYORES

**Asunto:** Concesión subvención

Benjamín Prieto Valencia, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y como órgano de contratación en virtud de la Disposición Adicional Segunda, apartado uno, dde la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decretos SECRE-00005-2016 rectificado por Decreto SECRE-00008-2016 de 26 de enero de 2016 y Decreto SECRE-00043-2015 de 23 de julio de 2015 el Diputado de las Áreas de Fomento, Acción Territorial y Servicios D. Francisco Javier Parrilla Moreno.

Visto escrito de fecha 15 de mayo de 2019 presentado por el Ayuntamiento de CAÑETE (C.I.F.P1605300A) mediante el cual se solicita una subvención para "TERMINACIÓN REPARACIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN LA RESIDENCIA DE MAYORES"

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, prevén la posibilidad de conceder subvenciones extraordinarias de concesión directa y se ha habilitado la aplicación presupuestaria 307 933 76200025 "A AYTO. CAÑETE REPARACIÓN MURO RESIDENCIA DE MAYORES".

También se verifica que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones para poder percibir pagos anticipados. Igualmente el artículo 88 de su Reglamento permite que el solicitante que no disponga de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución del proyecto pueda percibir la subvención anticipadamente.

**PRIMERO:** Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor del AYUNTAMIENTO DE CAÑETE, con C.I.F. Nº P1605300A, por importe de DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.391,72 EUROS), para financiar los gastos derivados de la construcción de "TERMINACIÓN REPARACIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN LA RESIDENCIA DE MAYORES".

**SEGUNDO:** Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 307 933 76200025 "A. AYTO. CAÑETE REPARACIÓN MURO RESIDENCIA DE MAYORES" del vigente presupuesto.

**TERCERO:** La Diputación librará los pagos correspondientes a su aportación según se establezca en el Decreto de reconocimiento de la obligación y ordenación del pago, debiendo procederse a la justificación y de conformidad con la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación Provincial en vigor y en la Ley 38/2003, de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/55/S030309
Fecha Expdte.: 15/05/2019

17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante la correspondiente cuenta justificativa del gasto, que estará compuesta por:

1º.- Modelo de justificación (Anexo II) de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación Provincial.

2º.- Certificado, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo III de la referida Ordenanza, expedida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de:

- a) Que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- b) Que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de Organismos Públicos o Privados, que junto con la concedida por la Diputación Provincial de Cuenca, superen el coste total de la actividad.

3º.- Índice numerado de los justificantes que se presentan, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo III de la Ordenanza de Subvenciones, al que se acompañará original o copia compulsada de la/s factura/s derivadas de la obra.

4º.- Cuando el importe de la cuenta justificativa resultase menor al concedido, la subvención se aminorará en aplicación al porcentaje que figura en el convenio.

5º.- Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, si no estuvieran ya en poder de la Diputación Provincial, y siempre y cuando las que obren en los archivos de la Diputación estén en vigor.

Los anexos II y III podrán descargarse de la página web de la Diputación: [www.dipucuenca.es/modelos](http://www.dipucuenca.es/modelos) y formularios.

**CUARTO:** El plazo de presentación de la justificación de esta subvención será hasta el día 30 de diciembre de 2019.

**QUINTO:** El beneficiario de la subvención estará obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

**SEXTO:** La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo, quedando obligado el beneficiario a incluir en la documentación justificativa una relación de todos los gastos o ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

**SÉPTIMO:** El beneficiario de la subvención está obligado al reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en el decreto de concesión, siendo de aplicación lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca (BOP) el 19 de diciembre de 2012, que se constituye como la norma específica según prevé la Disposición Adicional Octava de la Ley 38/2003, en la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**OCTAVO:** Dar traslado al Ayuntamiento de Cañete, así como a la Intervención de fondos.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/55/S030309 Fecha Expdte.: 15/05/2019

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.